

transcurra un mes desde la firmeza de la presente resolución, en el modo de impreso que se adjunta. Si no se realiza el pago en el plazo indicado, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Zamora, 22 de abril de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Medio Ambiente,*  
Fdo.: FRANCISCO A. LÓPEZ MÉNDEZ

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente, por la que se comunica la Resolución de 3 de abril de 2009, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se resuelve el expediente sancionador en materia de Pesca. Expte.: ZA-PES-60-2008.**

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia de la Resolución de 3 de abril de 2009 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora por la que se resuelve el expediente sancionador en materia de Pesca n.º ZA-PES-60-2008 que se relaciona a continuación:

N.º Expediente	Denunciado	CIF/NIF
ZA-PES-60-2008	D. VELIN MANUSHEV VELINOV	X 3573573 V

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, este obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente Leopoldo Alas Clarín, n.º 4.

Así mismo se comunica que contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Dirección General de Medio Natural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Finalmente, informar que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 177/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el cobro de las sanciones impuestas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el pago de la multa deberá hacerse efectivo antes de que transcurra un mes desde la firmeza de la presente resolución, en el modo de impreso que se adjunta. Si no se realiza el pago en el plazo indicado, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Zamora, 22 de abril de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Medio Ambiente,*  
Fdo.: FRANCISCO A. LÓPEZ MÉNDEZ

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente, por la que se comunica la Resolución de 3 de abril de 2009, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se resuelve el expediente sancionador en materia de Pesca. Expte.: ZA-PES-70-2008.**

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia de la Resolución de 3 de abril de 2009 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora por la que se resuelve el expediente sancionador en materia de Pesca n.º ZA-PES-70-2008 que se relaciona a continuación:

N.º Expediente	Denunciado	CIF/NIF
ZA-PES-70-2008	D. LARION VASILE VASILE	T 225881

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, este obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente Leopoldo Alas Clarín, n.º 4.

Así mismo se comunica que contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la Dirección General de Medio Natural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Finalmente, informar que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 177/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el cobro de las sanciones impuestas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el pago de la multa deberá hacerse efectivo antes de que transcurra un mes desde la firmeza de la presente resolución, en el modo de impreso que se adjunta. Si no se realiza el pago en el plazo indicado, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Zamora, 22 de abril de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Medio Ambiente,*  
Fdo.: FRANCISCO A. LÓPEZ MÉNDEZ

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2009, de la Dirección General de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación de la Consejería de Sanidad por la que se anuncia concurso para el suministro de 690.000 dosis de vacunas antigripales con destino a la campaña de vacunaciones para el año 2009. Expte.: 31/09.**

1.- *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Consejería de Sanidad.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 31/2009.

2.- *Objeto:*

- Descripción del objeto:  
Suministro de 690.000 dosis de vacunas antigripales con destino a la Campaña de Vacunaciones para el año 2009.
- Plazo de ejecución: Será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2009.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

- El presupuesto base de licitación asciende a 4.591.600,00 €, de los que 4.415.000,00 € corresponden al precio y 176.600,00 € al 4% de IVA, con la siguiente distribución por lotes:

DESCRIPCIÓN	DOSIS	PRECIO	IVA 4%	IMPORTE
Lote 1: Antigripal Inactivada de virusfraccionados o de antígenos de superficie	415.000	2.490.000,00	99.600,00	<b>2.589.600,00 €</b>
Lote 2: Antigripal con Adyuvante MF 59 C1	275.000	1.925.000,00	77.000,00	<b>2.002.000,00 €</b>

5.- *Obtención de documentación e información:*

- Entidad: Consejería de Sanidad. Sección de Contratación Administrativa.
- Domicilio: Paseo Zorrilla, 1.
- Localidad y código postal: Valladolid - 47071.
- En su caso, portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es). Portal de Sanidad. Administración General.
- Teléfono: 983 - 41 36 27.
- Fax: 983 - 41 37 40.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: 3 de junio de 2009.

6.- *Requisitos específicos del contratista:*

## - SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, que acredite una solvencia mínima de 120.000,00 €.

## - SOLVENCIA TÉCNICA.

- Muestras de los productos a suministrar, en envase y presentación que utilizarán, que justifique el cumplimiento de los requisitos previstos en el PPT.
- Ficha Técnica del producto.
- Certificado del registro de especialidades farmacéuticas de la vacuna ofertada.

7.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- Fecha límite de presentación: 3 de junio de 2009.
- Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
  - Entidad: Consejería de Sanidad.
  - Domicilio: Paseo de Zorrilla, 1.
  - Localidad y código postal: Valladolid - 47071.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8.- *Apertura de las ofertas:*

- Entidad: Consejería de Sanidad
- Domicilio: Paseo Zorrilla, 1.
- Localidad: Valladolid.
- Fecha: 16 de junio de 2009.
- Hora: 10,00 horas.

9.- *Gastos de anuncios:* Serán por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 28 de abril de 2009.

*El Director General de Salud Pública  
e Investigación, Desarrollo e Innovación,*  
Fdo.: JOSÉ JAVIER CASTRODEZA SANZ

## SERVICIO TERRITORIAL DE BURGOS

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos, por la que se comunica a D. Ricardo Angulo Samaniego el Acuerdo de Iniciación y el Pliego de Cargos de fecha 23 de enero de 2009 y 13 de marzo de 2009 respectivamente, del expediente sancionador n.º 103HA/08 incoado por infracción grave en materia sanitaria, consistente en haberse detectado analíticamente la presencia de una sustancia (sulfadiacina) por encima de los límites permitidos por la normativa en la carne de un animal procedente de la explotación ganadera de la que es titular.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. RICARDO ANGULO SAMANIEGO en el domicilio Explotación ganadera, sito en ZAMBRANA ÁLAVA, se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y exposición del mismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

El texto íntegro del expediente referenciado obra de manifiesto y a su disposición en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Paseo Sierra de Atapuerca, s/n), significándole que a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación en el «B.O.C. y L.», tendrá un plazo de días hábiles para alegar cuanto estime conveniente a su defensa, transcurrido el cual se seguirá con la tramitación que proceda.

Burgos, 24 de abril de 2009.

*El Delegado Territorial,*  
Fdo.: JAIME MIGUEL MATEU ISTÚRIZ

## GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del servicio de limpieza e higienización de los Complejos Asistenciales de Burgos y Salamanca. Expte.: 27/2009.**

Advertido error en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 70, de 15 de abril de 2009 (página 11.675), se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el punto 5.º: Adjudicación, de la citada Resolución:

Donde dice: «LOTE 1:

a) Fecha: 3 de marzo de 2009».

Debe decir: «LOTE 1:

a) Fecha: 25 de marzo de 2009».